

**VISTOS:**

El Memorando N° D001060-2021-GRC-GGR, de fecha 05 de octubre del 2021, el Oficio N° D000939-2021-GRC-GRI, de fecha 04 de octubre del 2021, el Oficio N° D001264-2021-GRC-SGSL, de fecha 04 de octubre del 2021, el Informe N° D000232-2021-GRC-SGSL-EPM, de fecha 01 de octubre del 2021, el Informe N° D000067-2021-GRC-SGO-MBC, de fecha 01 de octubre del 2021, la Resolución de Gerencia General Regional N° D000246-2021-GRC-GGR, de fecha 06 de setiembre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° D000353-2021-GRC-GR, de fecha 04 de octubre del 2021, El Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General en materia de Gestión Administrativa y Presupuestal, tales como: *1) Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa* (Subrayado y resaltado agregado); por lo que, esta instancia administrativa es competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000246-2021-GRC-GGR, de fecha 06 de setiembre del 2021, se resolvió: **"APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CUADRA 01 Y CUADRA 02 DEL JIRÓN URUBAMBA – SECTOR BARRIO URUBAMBA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI 2413382, cuya liquidación asciende al monto de S/ 602,605.59 (SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 59/100 SOLES), en mérito al Informe N° D000199-2021-GRC-SGSL-EPM, Informe N° D000052-2021-GRC-SGO-MBC, el Oficio N° D000779-2021-GRC-GRI, y el Oficio N° D000089-2021-GRC-DC"**;

Que, mediante el Informe N° D000067-2021-GRC-MBC, de fecha 01 de octubre del 2021, la CPC. Milagritos del Pilar Bardales Chuquilin informó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, que después de haber valorizado los materiales sobrantes del acta alcanzada por la Unidad de Almacén, y de acuerdo a los costos de las órdenes de compra, requirió incorporar el cuadro valorizado de los materiales sobrantes en la Resolución de Liquidación del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CUADRA 01 Y CUADRA 02 DEL JIRÓN URUBAMBA – SECTOR BARRIO URUBAMBA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**,

Que, mediante el Informe N° D000232-2021-GRC-SGSL-EPM; de fecha 01 de octubre del 2021, el Bach. Ing. Eduardo Portal Murga – Asistente de Liquidación solicitó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000246-2021-GRC-GGR, de fecha 06 de setiembre del 2021, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CUADRA 01 Y CUADRA 02 DEL JIRÓN URUBAMBA – SECTOR BARRIO URUBAMBA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, en el extremo de incorporar en la parte considerativa el acta valorizada de materiales sobrantes y acta de entrega de materiales sobrantes, ingresados en Almacén; teniendo, como documento de recepción y custodia el Informe N° D000059- 2020-GRC-UAJLR, de fecha 16 de julio 2020, con cual el

responsable de Almacén del Gobierno Regional Cajamarca- Sede, informó el ingreso y custodia de dichos materiales;

Que, mediante Oficio N° D001264-2021-GRC-SGSL, de fecha 04 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó al Gerente Regional de Infraestructura la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000246-2021-GRC, en el extremo de incorporar el Acta Valorizada de Materiales sobrantes de obra del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CUADRA 01 Y CUADRA 02 DEL JIRÓN URUBAMBA – SECTOR BARRIO URUBAMBA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, mediante Oficio N° D000939-2021-GRC-GRI, de fecha 04 de octubre del 2021, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Gerencia General Regional la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000246-2021-GRC de fecha 06 de setiembre del 2021, en el extremo de incorporar en la parte considerativa y resolutive el acta valorizada de materiales sobrantes y acta de entrega de materiales sobrantes, ingresados en el almacén, teniendo como documento de recepción y custodia el Informe N° D000059- 2020-GRC-UAJLR, de fecha 16 de julio 2020, con el cual el responsable de Almacén del Gobierno Regional Cajamarca - Sede, informó el ingreso y custodia de materiales sobrantes de la obra, proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CUADRA 01 Y CUADRA 02 DEL JIRÓN URUBAMBA – SECTOR BARRIO URUBAMBA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, mediante el Memorando N° D001060-2021-GRC-GGR, de fecha 05 de octubre del 2021, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica emitir acto resolutive correspondiente a la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000246-2021-GRC de fecha 06 de setiembre del 2021, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CUADRA 01 Y CUADRA 02 DEL JIRÓN URUBAMBA – SECTOR BARRIO URUBAMBA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Estando al Oficio N° D000939-2021-GRC-GRI, Oficio N° D001264-2021-GRC-SGSL, Informe N° D000232-2021-GRC-SGSL-EPM, Informe N° D000067-2021-GRC-SGSL-MBC; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° D0000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre del 2020; mediante la cual se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, la función de aprobar las Liquidaciones Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia General Regional, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutive correspondiente; y con la visación de la y con la visación de la **Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución de Gerencia General N° D000246-2021-GRC-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2021, en el extremo de incluir en el Considerado Quince, lo siguiente:

Que, de la revisión del expediente, se advierte que tal y como lo informó el Bach. Ing. Civil Eduardo Portal Murga en su Informe N° D000199-2021-GRC-SGSL-EPM y la Cpc. Milagritos del Pilar Bardales Chuquilin en su Informe N° D000052-2021-GRC-SGO-MBC, **existen materiales sobrantes de obra**, mismos que con **Acta de Entrega de Materiales de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CUADRA 01 Y CUADRA 02 DEL JIRÓN URUBAMBA – SECTOR BARRIO URUBAMBA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; de fecha 24 de setiembre del 2019, el señor José Emiliano Terrones Chalán, en calidad de almacenero de obra realizó la entrega formal de los materiales de la obra, que fueron internados en el Gobierno Regional de Cajamarca. Asimismo, se advierte el **Informe N° D000059-2021-GRC-UA-JLR, de fecha 16 de julio del 2020**, a través del cual el Lic. Adm. Juan Manuel LUNA RAMÍREZ - Responsable de Almacén Central, comunicó la recepción bienes y/o materiales sobrantes de la obra en referencia, que fueron ingresados por el Residente de Obra: Ing. Juan Francisco Esparza Díaz; Ing. Roberto Aquino Cusquisibán - en calidad de Supervisor y señora Eremilda Garay Moncada – almacenera. Del mismo modo, informó que con fecha 24 de setiembre de 2019, la señorita Giovanna Ramírez Bardales – personal de vigilancia de la sede regional, recepcionó y verificó el ingreso de bienes y/o materiales sobrantes de la Obra, por parte del señor José Emiliano Terrones Chalán – en su calidad de Almacenero, con la conformidad del Residente de Obra, Ing. Juan Francisco Esparza Díaz”, **de acuerdo al siguiente detalle:**

**VALORIZACIÓN DE MATERIALES SOBRANTES**

Según ACTA DE MATERIALES SOBRANTES entregados a la Unidad de Almacén  
 Fecha del acta 24/09/2019  
 El costo unitario ha sido verificado en las Ordenes de Compra de cada material

N°	Materiales o herramientas	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	O/C	SIAF
<b>Materiales:</b>							
1	CEMENTO PORLANT TIPO I (42.5 Kg) (1 rota)	Bolsas*	189	20.80	3,931.12	433	4015
2	FIERRO DE 1/2 de 9 metros	Und	01	28.00	28.00	469	4349
3	FIERRO DE 3/8 de 4.10 metros	Und	04	6.61	26.44	469	4349
4	FIERRO DE 3/8 de 6.10 metros	Und	02	9.83	19.66	469	4349
5	FIERRO DE 3/8 de 4.20 metros	Und	01	6.77	6.77	469	4349
6	FIERRO DE 3/8 de 2.90 metros	Und	10	4.67	46.70	469	4349
7	FIERRO DE 3/8 de 9 metros	Und	628	14.50	9,106.00	469	4349
8	ALAMBRE NEGRO RECOGIDO (100 Kilogramos)	Rollos	02	400.00	800.00	469	4349
<b>Madera:</b>							
1	PIE DERECHO DE MADERA DE 4 METROS	Und	05	5.50	27.50	316	2662
2	PIE DERECHO DE MADERA DE 3 METROS	Und	03	5.50	16.50	316	2662
3	VIGA DE MADERA DE 6 METROS	Und	01	5.50	5.50	316	2662
4	PUNTALES DE MADERA DE 1.70 metros (cortados)	Und	06	2.40	14.40	316	2662
5	PUNTALES DE MADERA DE 2.50 metros (cortados)	Und	03	2.40	7.20	316	2662
<b>Herramientas:</b>							
1	BARRETAS (02 dobladas)	Und	25	45.80	1,145.00	616	7569
2	BRUÑAS	Und	02	7.49	14.98	616	7569
3	CARRETIILLAS (19 armadas y 6 sin armar)	Und	25	170.00	4,250.00	616	7569
4	COMBAS (8 combas cortadas, 01 está sin mango, 6 combas en buen estado)	Und	15	46.00	690.00	616	7569
5	PALANAS DERECHAS	Und	30	28.00	840.00	616	7569
6	PICOS (16 unidades en buen estado y los 35 sin mango)	Und	51	48.00	2,448.00	616	7569
					<b>23,423.77</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** los Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° D000246-2021-GRC-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2021, en el extremo de incluir lo siguiente (letra resaltada), manteniendo vigente los demás extremos del presente artículo:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CUADRA 01 Y CUADRA 02 DEL JIRÓN URUBAMBA – SECTOR BARRIO URUBAMBA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI 2413382, cuya liquidación asciende al monto de S/ 602,605.59 (SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 59/100 SOLES), en mérito al Informe N° D000199-2021-GRC-SGSL-EPM, Informe N° D000052-2021-GRC-SGO-MBC, el Oficio N° D000779-2021-GRC-GRI, y el Oficio N° D000089-2021-GRC-DC; **proyecto que ha sido ejecutado por la Sub Gerencia de Operaciones, a través de la modalidad de Administración Directa.**



**ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR** la Resolución de Gerencia General N° D000246-2021-GRC-GGR, de fecha 06 de setiembre de 2021, **en el extremo incluir un artículo**, conforme al siguiente detalle, manteniendo subsistente la vigencia de los demás artículos de la resolución a modificar, con la salvedad que la numeración de los artículos subsiguientes al artículo incorporado, variarán en un número:

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Administración, a fin de que en atención a sus atribuciones, realice la disposición final de los bienes usados - sobrantes de obra, en consideración al procedimiento aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 261-2013-GR.CAJ/GGR, además de tener en cuenta lo señalado en el Acta Valorizada de Materiales Sobrantes, hecha acotación en la liquidación financiera del presente proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Dirección de Contabilidad y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente  
**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL